



SprintIA

WHITEPAPER · CUMPLIMIENTO NORMATIVO

UNA GUIA EDITORIAL PARA PYMES

El reglamento europeo de IA

y tu pyme:

lo que tienes que saber.

Una guía clara para socios y propietarios de despachos, asesorías, clínicas y administradores de fincas. Que dice el Reglamento UE 2024/1689, que obliga a tu empresa, que plazos manejas y que puedes hacer hoy para llegar tranquilo a 2027.

Documento informativo, no asesoramiento jurídico.

Para socios y propietarios de PYMEs · Equipos de 5 a 30 personas



I. SUMARIO

Lo que vas a leer en estas *seis paginas.*

Desde febrero de 2025 hay una obligación legal nueva para las empresas europeas que usan inteligencia artificial. No es una recomendación: es ley. Esta guía explica, en lenguaje claro, que dice el Reglamento UE 2024/1689, que te obliga si tienes una PYME y que puedes hacer hoy para cumplirla sin entrar en pánico.

i. Que es el EU AI Act

La primera ley integral del mundo sobre IA.
Cuatro niveles de riesgo, una obligación universal.

ii. Que te obliga si tienes una PYME

El artículo 4, la alfabetización en IA y los ejemplos por sector.
Asesorías, despachos, clínicas, administradores, inmobiliarias.

iii. Calendario y consecuencias prácticas

Las fechas oficiales del Reglamento, las multas y los riesgos reales.
Más allá de la sanción, lo que de verdad pesa.

iv. Los cinco errores más comunes

Frases que se oyen cada semana en despachos y asesorías.
Por que no son una respuesta sólida ante un inspector.

v. Que hacer ahora

Tres pasos esta misma semana sin contratar a nadie.
Y cuando tiene sentido pedir ayuda profesional.

AVISO EDITORIAL

Documento informativo. No constituye asesoramiento jurídico ni sustituye a un abogado especialista en regulación tecnológica. Las afirmaciones legales remiten al texto oficial del Reglamento UE 2024/1689 (DOUE, julio de 2024).



II. QUE ES EL EU AI ACT

La primera ley del mundo que regula la IA.

El **Reglamento UE 2024/1689**, conocido como EU AI Act, fue aprobado en 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea en julio de ese año. Es la primera norma del mundo que regula de forma integral el uso de la IA. Su lógica es simple: cuanto mayor es el riesgo del sistema, mayor la obligación de quien lo opera.

El Reglamento clasifica los usos de la IA por *nivel de riesgo* y, según ese nivel, asigna obligaciones distintas. La mayoría de las PYMEs españolas no operan sistemas de alto riesgo. Pero todas, sin excepción, están dentro del alcance de una obligación que afecta al uso cotidiano: la alfabetización en IA.

<i>Riesgo inaceptable</i>	Manipulación subliminal, puntuación social, reconocimiento facial masivo en espacios públicos.	PROHIBIDO
<i>Riesgo alto</i>	Selección de personal, evaluación crediticia, IA aplicada a educación o sanidad, biometría.	REGISTRO · AUDITORIA
<i>Riesgo limitado</i>	Chatbots, generación de contenido, asistentes IA, deepfakes informativos.	TRANSPARENCIA
<i>Riesgo mínimo</i>	Filtros de spam, correctores de texto, asistentes ofimáticos básicos.	SIN OBLIGACIONES

El artículo 4, *la pieza que afecta a todos.*

El artículo 4 establece que los proveedores y los usuarios profesionales de sistemas de IA deben garantizar un **nivel suficiente de alfabetización en IA** entre el personal que opera estos sistemas. Aplica con independencia del nivel de riesgo. Si tu equipo usa ChatGPT, Claude, Gemini o cualquier herramienta con IA integrada para tareas profesionales, estas dentro.

"La ley no te pide que tu equipo se convierta en ingeniero de IA. Te pide que sepa usarla con criterio."

— LECTURA EDITORIAL DEL ARTICULO 4



III. QUE TE OBLIGA SI TIENES UNA PYME

Alfabetización en IA, traducida a tu sector.

En la práctica significa que cada persona del equipo sepa que puede y que no puede hacer con las herramientas que usa, que datos puede o no introducir en una IA pública, como detectar errores y como se cruza todo eso con el RGPD. La ley no prescribe método, ni horas, ni certificaciones: pide que puedas demostrar, si te lo preguntan, que has hecho algo serio.

Asesorías y gestorías

El equipo trabaja con datos fiscales y nóminas. Cualquier IA que toque esa información necesita protocolo: que se sube, que se anonimiza, que nunca sale.

Clinicas dentales y sanitarias

Historiales, partes, comunicación con pacientes. La sensibilidad del dato hace que la formación por puesto sea, además, una garantía frente al RGPD.

Inmobiliarias

Descripción de inmuebles, contratos, atención al cliente. Las IA generativas inventan datos. Saber detectarlo y revisarlo forma parte de la alfabetización exigida.

Despachos de abogados

Busqueda de jurisprudencia, redacción, expedientes. El secreto profesional convierte la elección de herramienta en un asunto deontológico, no solo regulatorio.

Administradores de fincas

Comunicaciones, actas, incidencias. La IA acelera mucho el día a día, pero la decisión sobre que herramienta y con que datos no puede improvisarse.

Cualquier servicio profesional

Si una persona usa IA para una tarea con impacto en clientes o terceros, tienes que poder demostrar que sabe lo que hace. Eso es el artículo 4.

Lo que la ley *no* te exige.

No tienes que contratar un DPO específico para IA si no lo exige ya el RGPD. No tienes que registrar tus sistemas en un registro europeo, salvo que uses IA de alto riesgo (la mayoría de PYMEs no lo hacen). No tienes que dejar de usar IA. Y, hoy por hoy, no existen certificaciones oficiales obligatorias para tu equipo.



IV. CALENDARIO Y CONSECUENCIAS

Las fechas oficiales y lo que de verdad pesa.

El Reglamento entro en vigor en agosto de 2024 y se aplica de forma escalonada. Las obligaciones mas relevantes para una pyme espanola se reparten entre 2025 y 2027. Lo que sigue es el calendario publico del propio Reglamento, no una interpretacion.

Ago. 2024

Entrada en vigor del Reglamento

Publicacion en el DOUE. Empieza el reloj de las fases de aplicacion.

Feb. 2025

Practicas prohibidas y alfabetizacion en IA

Aplican las prohibiciones sobre usos inaceptables y empieza a exigirse el articulo 4.

Ago. 2025

Modelos de IA de proposito general

Obligaciones para proveedores de modelos de uso general. Relevante para entender el contexto.

Ago. 2026

Aplicacion general del Reglamento

Entra el grueso de obligaciones, incluidas las de alto riesgo y los regimenes sancionadores.

Ago. 2027

Aplicacion plena

Ultima fase, incluidos los sistemas de alto riesgo encuadrados en productos regulados.

El regimen sancionador, *en cifras.*

El Reglamento preve multas de hasta **35 M EUR o el 7 % de la facturacion anual mundial** por uso de IA prohibida; **15 M EUR o el 3 %** por incumplir obligaciones de alto riesgo; y **7,5 M EUR o el 1 %** por informacion incorrecta a las autoridades. Para PYMEs, las cuantias se ajustan *[de forma proporcional]*. Mas alla de la cifra, los riesgos reales son tres: **reputacional, laboral y competitivo.**



V. LOS CINCO ERRORES MAS COMUNES

Frases que se oyen cada semana en una pyme.

i.

"Mi equipo ya usa ChatGPT, así que cumplimos."

Usar una herramienta no es cumplir. Cumplir es que el equipo sepa como usarla bien: con que datos, para que tareas, con que precauciones y que límites.

ii.

"Eso es para grandes empresas, no para nosotros."

El artículo 4 aplica a todos los usuarios profesionales de sistemas de IA. Si tu equipo redacta un email con IA, esta dentro del alcance.

iii.

"Ya hicimos un webinar para el equipo."

Un certificado de asistencia no es una respuesta sólida ante un inspector. La normativa habla de garantizar conocimiento real, no de marcar una casilla.

iv.

"Esperare a que haya sanciones para actuar."

El Reglamento ya esta en vigor. Esperar es asumir el riesgo y perderse, mientras tanto, los beneficios reales que la IA puede dar a tu operacion.

v.

"Que se encargue mi informatico."

La formacion no es instalar un programa. Es que cada persona sepa usar IA en su puesto concreto. Tu tecnico no sabe como trabaja administracion ni el equipo comercial.

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO BASICO

- Inventario de herramientas IA** — saber que se esta usando, aunque sea de forma informal.
- Política interna de uso de IA** — una pagina: que esta aprobado, que nunca, a quien preguntar.
- Formacion por puesto** — cada persona, su puesto, sus tareas. Nada generico.
- Protocolo de datos sensibles** — que informacion jamas entra en una IA publica.
- Registro de formacion** — fechas, contenido, asistentes. Para poder demostrar.



VI. QUE HACER AHORA

Tres pasos esta semana, *sin contratar a nadie.*

No hace falta esperar a tener un plan completo para empezar. Estos tres pasos los puede dar cualquier socia o socio de una pyme esta misma semana, con su equipo y sin presupuesto. Lo siguiente, si tiene sentido, es pedir ayuda profesional.

i. Haz el inventario de IA de tu empresa.
Pregunta abiertamente que herramientas con IA se están usando. Te sorprenderá cuántas personas ya usan algo sin que tu lo sepas, y para que.

ii. Redacta una política de una página.
Tres apartados: que herramientas están aprobadas, que datos nunca se introducen en una IA pública, a quien preguntar si surge una duda.

iii. Evalúa si necesitas formación profesional.
Si al hacer el inventario ves que el equipo usa IA sin protocolo ni criterio, llegó el momento. Mejor ahora con calma que en 2027 con prisa.

Si decides pedir ayuda, *así trabajamos.*

SprintIA hace formación presencial uno-a-uno en IA para equipos de PYMEs. Vamos a tu oficina, nos sentamos con cada persona del equipo y la formamos con sus propias herramientas y archivos. En los planes avanzados, además de formar, construimos contigo las herramientas IA que tu equipo necesita en su día a día. Lo hemos hecho ya, entre otros, con el despacho de la letrada Elena Crespo Lorenzo en Barcelona.

Diagnóstico gratuito, veinte minutos.

Te decimos honestamente si encajamos con tu empresa o no. Sin compromiso.

hola@sprintia.es
sprintia.es